



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000086 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2016

VISTO:

El Memorando N° 312-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 15 de Marzo del 2016, y Memorando N° 134-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de Marzo del 2016, Y;

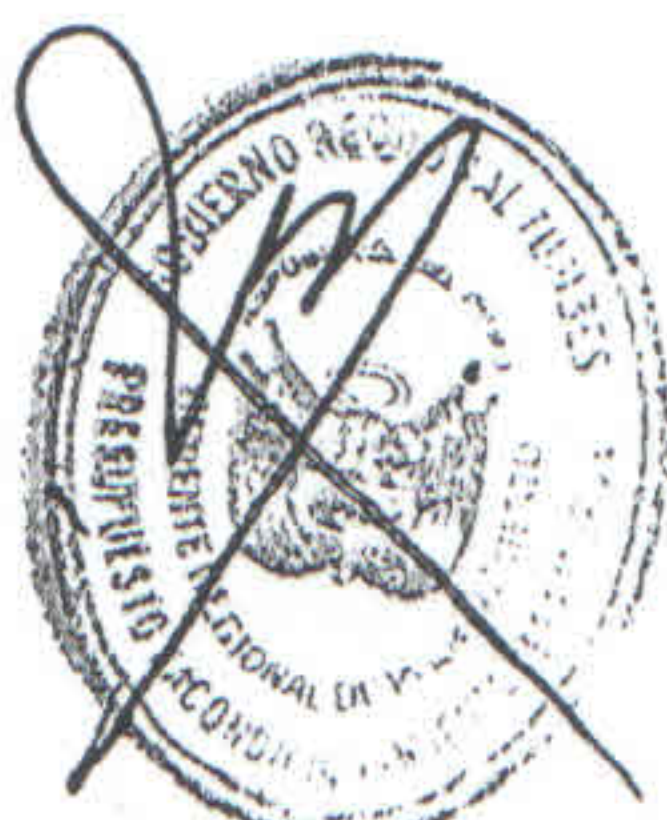
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00030-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR., de fecha 18 de Febrero del 2016, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO, PSJ S/N, 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 4'721,690.61 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 61/SOLES), con precios vigentes al Mes de Enero del 2016, bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando N° 312-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 15 de Marzo del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue la Certificación Presupuestal por el importe total de S/. 5'623,524.61 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 61/SOLES), monto que comprende la ejecución de la obra, expediente técnico, supervisión y liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO, PSJ S/N, 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", para poder intervenir en forma inmediata y continuar con la etapa del proceso de selección.

Que, mediante Memorando N° 134-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de Marzo del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Otorga la Certificación Presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0052
Programa	: 0108
Prod/proy	: 2.280577
Act/Al /Obra	: 6.000001
Función	: 15
División Funcional	: 036
Grupo Funcional	: 0074
Finalidad	: 0168899
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 4'721,690.61 – Ejecución de Obra
	: S/. 244,410.00 – Expediente Técnico





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 0000086 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2016

S/. 328,712.00 – Supervisión
S/. 328,712.00 – Liquidación
S/. 5'623,524.61 TOTAL

CG/GGG

: 2.6

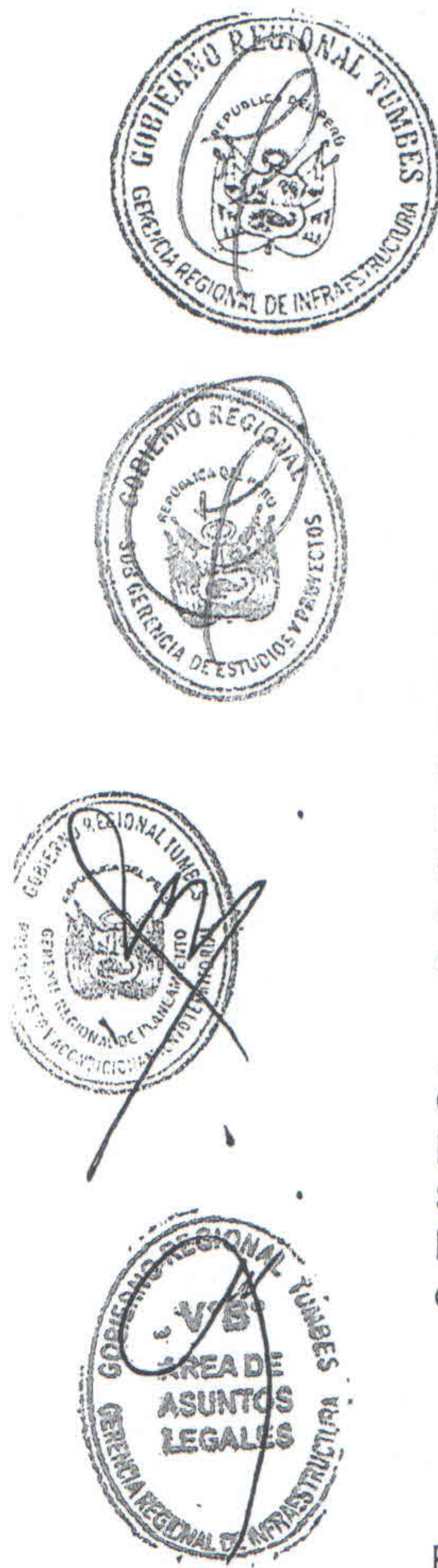
Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: *"Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."*

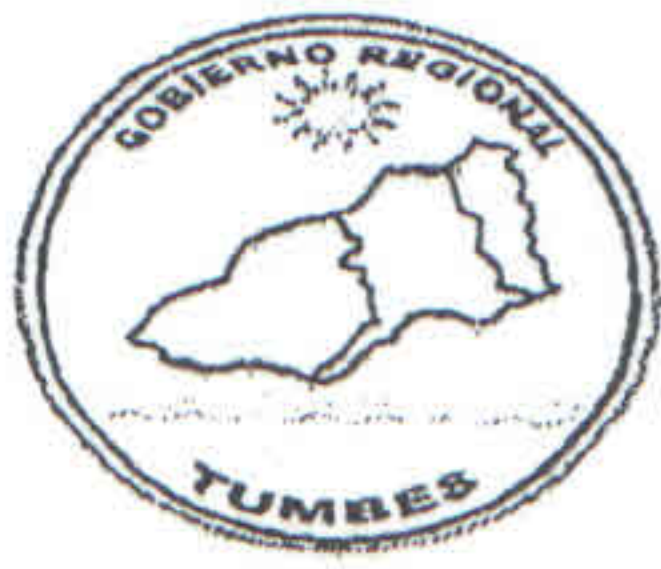
Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la Disponibilidad de Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se concluye que es **PROCEDENTE**, la Aprobación la Certificación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO, PSJ S/N, 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00030-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR., de fecha 18 de Febrero del 2016, por un monto ascendente a S/. 5'623,524.61 (**CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 61/SOLES**), monto que comprende la ejecución de la obra, expediente técnico, supervisión y liquidación del citado Proyecto, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Certificación Presupuestal para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO, PSJ S/N, 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, código SNIP N° 323496, cuyo Expediente Técnico fuera Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00030-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR., de fecha 18 de Febrero del 2016, por un monto total de la inversión ascendente a S/. 5'623,524.61 (**CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 61/SOLES**), monto que comprende la ejecución de la obra, expediente técnico, supervisión y liquidación del citado





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

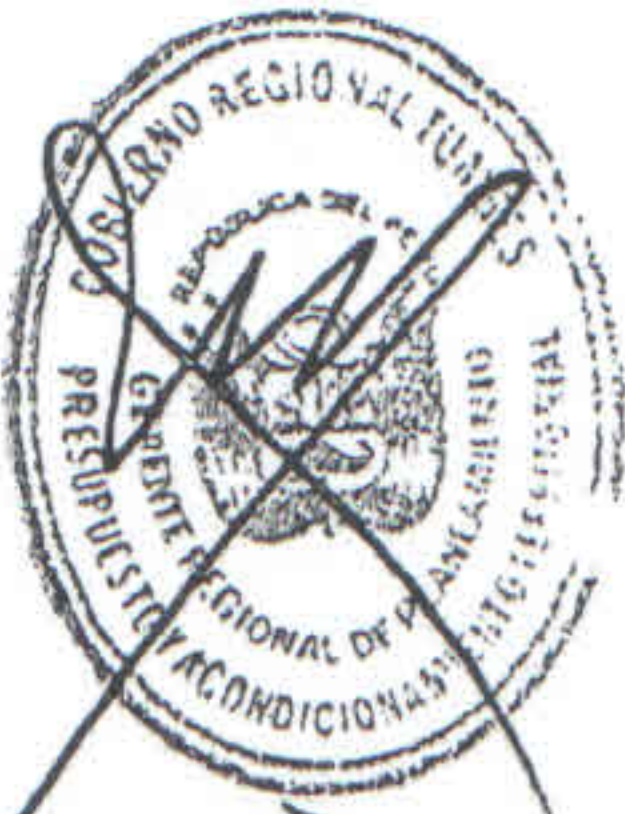
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000086 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2016

Proyecto; el mismo que deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0052
Programa	: 0108
Prod/proy	: 2.280577
Act/AI /Obra	: 6.000001
Función	: 15
División Funcional	: 036
Grupo Funcional	: 0074
Finalidad	: 0168899
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 4'721,690.61 – Ejecución de Obra
	: S/. 244,410.00 – Expediente Técnico
	: S/. 328,712.00 – Supervisión
	: S/. 328,712.00 – Liquidación
	S/. 5'623,524.61 TOTAL
CG/GGG	: 2.6



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la

Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Glenda Zapata Caycho
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)
CAP. N° 8324